



MEMORIA ECONÓMICA EN EL EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO POR LA QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES (EPES), REGULADO POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 2007, se desarrollaban los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinaban las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Después de más de una década de desarrollo del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, es necesario una adaptación y mejora de la normativa de referencia, que permita que el programa evolucione de manera adecuada a las necesidades de las personas demandantes de empleo que realizan las prácticas en empresas, y al mercado laboral vigente.

El proyecto de Orden objeto de esta memoria económica viene a actualizar aspectos de la citada Orden de 26 de diciembre de 2007.

A modo de resumen, las actualizaciones efectuadas sobre el desarrollo del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo más significativas son las siguientes:

- Características de las Prácticas Profesionales.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas en Prácticas pertenecientes a colectivos Generales.
- Selección de los profesionales gestores del programa.
- Definición de los talleres y refuerzo individual de las personas participantes.

Ninguna de las modificaciones contenidas en el proyecto de Orden supone repercusión económica, hasta tanto no se produzca la convocatoria de las ayudas.

Por ello, la presente memoria económica no incluye ni importes ni partidas presupuestarias.

Está prevista realizar una convocatoria a cargo del presupuesto del ejercicio 2017. Se acompañan los anexos previstos en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	03/08/2017	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm828Z1G6LZxjIKcAA7NNQy0akc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXOS I A IV PARA AQUELLOS SUPUESTOS DE PROYECTOS O PROPUESTAS DE ACTUACIÓN CUYA INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA SEA IGUAL A CERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO POR LA QUE SE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES (EPES), REGULADO POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto, tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los anexos I a IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	03/08/2017	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jm828Z1G6LZxjIKcAA7NNQy0akc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	